



# Resolución Jefatural

N° 023-2012-MIDIS/SG/OGA

Lima,

## VISTOS:

El Memorando N° 588-2012-MIDIS/VMPS/DGDCPS y el Informe N° 102-2012/MIDIS/SG/OGA/ORRHH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina General de Administración es el Órgano de Apoyo encargado de la administración de los Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

Que, mediante Memorando N° 588-2012-MIDIS/VMPS/DGDCPS, la Licenciada Janet Bouby Cerna, Directora de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales autoriza la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones presentada por la servidora Ysabel Yolanda Blanco Villegas, Coordinadora Territorial de Programas Sociales en el Departamento de Pasco, personal contratada mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 257-2012-MIDIS, por el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2012;

Que, sobre el particular, el Informe N° 102-2012/MIDIS/SG/OGA/ORRHH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos señala que, la relación contractual entre la servidora Ysabel Yolanda Blanco Villegas y el MIDIS se encuentra vigente, hasta el día 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato Administrativo de Servicios N° 257-2012-MIDIS;

Que, al respecto, el literal g) del artículo 6° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales señala que, los servidores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio CAS, **tienen derecho a las licencias que tienen los trabajadores de los regímenes laborales generales;**





# Resolución Jefatural

Que, en ese sentido, y tomando en consideración lo dispuesto en la norma mencionada en el párrafo anterior, el informe emitido por la Oficina Recursos Humanos recomienda otorgar la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la servidora Ysabel Yolanda Blanco Villegas;

Que, por lo tanto, y en atención a los argumentos y normas antes expuestas, resulta pertinente la emisión de la presente resolución; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derecho Laborales; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 040-2012-MIDIS y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-Otorgar**, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la servidora Ysabel Yolanda Blanco Villegas, Coordinadora Territorial de Programas Sociales en el Departamento de Pasco de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, por el periodo comprendido del 01° al 31 de diciembre del 2012.

Regístrese y comuníquese.

  
MARINA VILCA TASAYCO  
Jefa de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

